

FINANBEST INVERSIONES INTELIGENTES AV, S.A

POLÍTICA DE REMUNERACIONES

La remuneración del personal de FINANBEST INVERSIONES INTELIGENTES AV, S.A. se regirá por los siguientes principios:

1. Ausencia de conflictos de interés

Cumplimiento Normativo verificará que la remuneración de los empleados carece de conflictos de interés (i.e. no se remunerará a ningún empleado por asumir mayores riesgos para los clientes, generar mayores comisiones, etc.).

2. Equidad

Los empleados serán remunerados acorde con la remuneración de mercado para un puesto y una experiencia similar (teniendo en cuenta que la remuneración debe entenderse como suma de fijo, variable, acciones, opciones, etc.).

3. Control

La Política de remuneración será revisada anualmente por el Responsable de Cumplimiento Normativo, y deberá ser aprobada por el Consejo de Administración. En dicha aprobación se abstendrán de voto las personas del Consejo que se vean afectadas por la misma.

4. Límites

La retribución variable no podrá exceder el 100% de la retribución fija salvo acuerdo de la Junta General de Accionistas en cuyo caso se podría alcanzar como máximo el 200%.

5. Personal afectado

Estas políticas afectarán a la remuneración del personal directivo o miembros del Consejo de Administración, el resto de personal tendrá una retribución únicamente compuesta por salario fijo.

6. Aprobación

La parte variable de la retribución que no supere el 100% del fijo deberá ser aprobada por Consejo de Administración estableciendo los objetivos a cumplir de forma anual.

Para la retribución que supere el 100% de variable el Consejo de Administración deberá proponer a la Junta tanto la cuantía como los objetivos a cumplir y será esta la que lo apruebe.

7. Referencia normativa

- Art. 193 3 a) del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.
- Directrices políticas y prácticas de remuneración (MiFID) de 03-jun-2013 publicadas por ESMA